



**Orden EDU/182/2005, de 23 de mayo, por la que se resuelve definitivamente el concurso de traslados de ámbito nacional de funcionarios docentes pertenecientes al Cuerpo de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa y al Cuerpo de Inspectores de Educación, convocado por Orden EDU/1605/2004, de 19 octubre.**

Por Orden EDU/1605/2004, de 19 de octubre se convocó concurso de traslados de ámbito nacional de funcionarios docentes de los Cuerpos de Inspectores al servicio de la Administración Educativa y al Cuerpo de Inspectores de Educación.

De conformidad con la base duodécima de la citada Orden, mediante Resolución de 17 de marzo de 2005, de la Dirección General de Recursos Humanos, se publicó la resolución provisional del citado concurso de traslados, con el fin de que los interesados pudieran presentar alegaciones o renunciaciones a su participación.

Consideradas las alegaciones y renunciaciones a que se refiere el apartado anterior, y en cumplimiento de lo dispuesto en la base decimotercera de dicha Orden de convocatoria,

## **RESUELVO**

### **Primero.- Resolución del concurso.**

Se resuelve definitivamente el concurso de traslados convocado por Orden EDU/1605/2004, de 19 de octubre, concediendo destino a los participantes que, ordenados por puntuación, figuran en el anexo a la presente Orden, declarando desestimadas las alegaciones no recogidas en el mismo.

### **Segundo. Publicidad.**

El listado alfabético general de participantes, con indicación de las puntuaciones obtenidas y, en su caso, el destino concedido o denegado se publicará en las Direcciones Provinciales de Educación y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León ([www.educa.jcyl.es](http://www.educa.jcyl.es)).



Asimismo, dicha información podrá obtenerse a través del Servicio Telefónico de Información y Atención al Ciudadano 012 (Para llamadas desde fuera de la Comunidad de Castilla y León: 902 910 012).

**Tercero.- Toma de posesión y cese.**

La toma de posesión del nuevo destino se realizará con fecha 1 de septiembre de 2005 y, el cese en el de procedencia el 31 de agosto de 2005.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Contencioso- Administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 8.2, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.

Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición, ante el Consejero de Educación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 23 de mayo de 2005  
EL CONSEJERO

Fdo.: Fco. Javier Alvarez Guisasola.